

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2019.

En Ólvega, a 14 de febrero de 2019, siendo las 19,00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores expresados a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación.

Sres. Asistentes: Alcalde, D. Gerardo Martínez Martínez. Tenientes de Alcalde, D^a Ana Francisca Borobia Romanos, D^a Elia Jiménez Hernández y D. Francisco Javier Navarro Ganaza.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día del modo siguiente.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Advertido error en el acta de la sesión celebrada el día 24 de enero de 2019, donde dice: "se levanta la sesión por la presidencia a las 19,55 horas", debe decir: "se levanta la sesión por la presidencia a las 20,55 horas". Queda por lo demás aprobado el contenido del acta de referencia.

2º.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.-

Dada cuenta del expediente tramitado, la Junta acuerda por unanimidad conceder la siguiente licencia de parcelación o segregación:

Solicitante: D. Ángel Aurelio Lapeña Sarnago, en nombre y representación de la mercantil Ángel Lapeña, S.L.U.

Finca matriz: Parcela de 9.138,46 metros cuadrados, situada en la calle Soledad, nº 1 D.

Como consecuencia de la segregación que se autoriza resultan las siguientes fincas:

- 1) Parcela de 1.127,90 m².
- 2) Parcela de 405,40 m².
- 3) Parcela de 406,61 m².
- 4) Parcela de 404,27 m².
- 5) Parcela de 402,22 m².
- 6) Parcela de 508,50 m².
- 7) Parcela de 205,54 m².
- 8) Parcela de 205,54 m².
- 9) Parcela de 205,54 m².
- 10) Parcela de 205,54 m².
- 11) Parcela de 205,54 m².
- 12) Parcela de 205,54 m².
- 13) Parcela de 205,54 m².
- 14) Parcela de 205,54 m².
- 15) Parcela de 205,54 m².
- 16) Parcela de 205,54 m².
- 17) Parcela de 411,07 m².
- 18) Queda como resto de finca matriz una porción de

3.417,09 m2.

Todo ello de conformidad con la documentación descriptiva y gráfica obrante en el expediente.

3º.- LICENCIAS Y DECLARACIONES DE OBRAS.-

A) Visto el expediente tramitado, así como los informes obrantes en el mismo, la Junta acuerda por unanimidad conceder la siguiente licencia de obras:

- A Eurofranqueira Industrial, S.L.U., para la ampliación de una nave industrial, con emplazamiento la Avda. de Zamora, nº 10.

B) Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con las siguientes declaraciones responsables de obras, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- D. Néstor Revilla de Marco, relativa a obras menores en la casa situada en la calle San Antón, nº 32. (Reparación de tejado).

- D. José Luis Calonge Delso, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Soledad, nº 11. (Cerramiento de parcela).

- D. Miguel Ángel Alonso Aranda, relativa a obras menores en la cochera situada en la calle Practicante D. Gil, nº 2 bajo. (Sustitución de placas de escayola).

- D. Eduardo Francés Molinos, relativa a obras menores en la vivienda situada en la calle Viriato, nº 8 - 3º D. (Sustitución de bañera por plato de ducha).

- D. Emilio Zamora Sainz, relativa a obras menores en la parcela rústica 378 del polígono 1, paraje "La Loma" de Muro. (Construcción de caseta para pozo y paso salva cunetas).

- D. Jesús Albino Laseca Calvo, relativa a obras menores en la casa situada en la calle Soria, nº 1 de Muro. (Reparación de tejado y fachada y sustitución de ventanas).

- D. José María Vicente Martínez, relativa a obras menores en el edificio situado en la calle Félix Sanz. (Instalación de acometidas de agua).

- D. Jesús Casado Llorente, relativa a obras menores en el edificio situado en la calle Nueva, nº 13. (Reparación de tejado).

- D. José Luis Calonge Delso, relativa a obras menores en inmueble situado en la calle Soledad, nº 11. (Perforación de pozo). Todo ello sin perjuicio de la competencia de otros organismos que pudieran resultar afectados.

- Redexis Gas, S.A., relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle San Antón, nº 7. (Construcción de acometida de gas natural).

4º.- ADJUDICACIÓN APROVECHAMIENTO DE TRUFAS.-

Encontrándose vacante el aprovechamiento de trufas en el

monte público nº 23 "Campiserrado", y estando prevista su enajenación para las campañas 2019/20 a 2023/24, la Junta acuerda por unanimidad adjudicar el citado aprovechamiento por lo que resta de la presente campaña 2018/19 a D. Agustín y D. Antonio Muñoz Gil, por importe de 900,00 euros.

5º.- ADJUDICACIÓN SERVICIO DE CAFETERÍA DEL CENTRO SOCIAL.- Visto el expediente tramitado, la Junta acuerda por unanimidad la adjudicación del contrato de explotación de la cafetería del Centro Social de Ólvega, a D. Ciprian Mesesan.

El contrato tendrá una duración de seis años.

El importe mensual a satisfacer por el adjudicatario será de 2.050,00 euros, más el I.V.A. vigente en cada momento.

6º.- TOMA DE RAZÓN DE MEMORIAS Y ASISTENCIAS TÉCNICAS RED DE AGUAS.- Por acuerdo de Pleno de fecha 23 de agosto de 2012, este Ayuntamiento aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares para proceder a la contratación de la gestión del servicio público de suministro de agua potable, evacuación y depuración de aguas residuales.

Una vez finalizado el procedimiento administrativo, el Pleno con fecha 4 de octubre de 2012, acordó la adjudicación del servicio público reseñado a la empresa OCR Contratas y Servicios, S.L., de acuerdo con la oferta presentada.

El día 15 de octubre de 2012 se procedió a la firma del correspondiente contrato en el que se determina que la duración del mismo es de 15 años, pudiendo existir hasta dos prórrogas de 5 años cada una. La adjudicataria debe satisfacer un canon anual de 6.000 euros más I.V.A., así como someterse al cumplimiento estricto de todo lo reflejado en el pliego de cláusulas que sirvió de base a la adjudicación, así como los compromisos asumidos en su oferta.

Por acuerdo plenario de 1 de junio de 2016 y a petición de la empresa OCR, se autoriza expresamente que la UTE S.M.A. Ólvega, constituida por OCR, S.L.U. y AUDECA, S.L.U., se subroga en todos los derechos y obligaciones del concesionario inicial, autorizando la cesión del contrato.

La empresa concesionaria de acuerdo al pliego, presentó oferta en la que además de cumplir todos los requisitos exigidos por el Ayuntamiento, se comprometió a la redacción de un Plan Director en el que se estudiaran las necesidades del servicio y a ejecutar en los primeros años de la concesión, inversiones por importe de 2.135.000 euros, de acuerdo con el plan de necesidades.

El Plan Director fue redactado y entregado al Ayuntamiento de Ólvega en el año 2013, con un coste de redacción por importe de 50.000,00 euros.

A requerimiento de la Confederación Hidrográfica del Ebro se elaboró un Estudio de infiltraciones en la red de

saneamiento, con fecha de abril de 2011, por importe de 12.650,00 euros.

En julio de 2014 se llevó a cabo la obra denominada "Sustitución de redes en la calle Sagunto y otras" y en enero de 2015 se ejecutó la obra "Redes saneamiento en calle Infantes de Lara", cuyos honorarios de asistencia y dirección de obra ascienden a 6.734,00 euros.

Por todo ello, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad tomar razón de los gastos descritos, llevados a cabo por la empresa concesionaria, a efectos de su imputación al Plan de Inversiones de la Concesión.

7º.- CANCELACIÓN DE GARANTÍA.- Dada cuenta del expediente tramitado, la Junta acuerda por unanimidad autorizar la cancelación de la garantía constituida en su día por parte de D^a Georgiana Elena Olteanu Mijailescu, por razón del contrato para la explotación de la cafetería del Centro Social de Ólvega.

8º.- PLIEGO CONTRATO EJECUCIÓN DE MARCAS VIALES.- La Junta acuerda por unanimidad aprobar el documento descriptivo de las prescripciones técnicas y administrativas que ha de regir el contrato menor para la ejecución de marcas viales en distintos puntos de casco urbano de Ólvega, incluido el polígono industrial, cuyo importe asciende a 39.735,00 euros, más I.V.A.

9º.- SOLICITUD EXENCIÓN IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS.- Vista la solicitud presentada al amparo de lo dispuesto en el artículo 93.1 e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los vehículos matriculados a nombre de personas con discapacidad en grado igual o superior al 33 por 100, la Junta acuerda por unanimidad conceder la exención prevista en dicho artículo en favor del siguiente vehículo:

<u>Matrícula</u>	<u>Titular</u>
8360 CSR	Montserrat Tello Monreal

10º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS.- Vista la solicitud presentada al amparo de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, en relación con los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, la Junta acuerda por unanimidad conceder la bonificación prevista en dicho artículo en favor del siguiente vehículo, siendo de aplicación a partir del próximo ejercicio:

<u>Matrícula</u>	<u>Titular</u>
------------------	----------------

11°.- SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DEL PERSONAL MUNICIPAL.-

Se acuerda por unanimidad aprobar la relación de servicios extraordinarios prestados por personal laboral en trabajos municipales, importando la cantidad total de 1.215,00 euros.

12°.- RELACIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS.- La Junta acuerda por unanimidad aprobar la relación de cuentas y facturas nº 3/2019 que a efectos de ordenación del pago ha sido presentada por la Intervención por un importe de 141.115,43 euros.

A continuación la Junta pasa a tratar de los siguientes asuntos, previa declaración de urgencia de cada uno de ellos, en los términos del artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA DIVISIÓN HORIZONTAL.-

Vista la solicitud formulada por D. Ignacio Miranda Francés, la Junta acuerda por unanimidad conceder autorización administrativa para proceder a la división horizontal del edificio sito en la calle Cava, nº 79.

Consta de planta baja y dos más elevadas. Se trata de una casa con almacén, varios cuartos y patio.

La superficie total de suelo es de 113 metros cuadrados y construida de 243 metros cuadrados, dividida en las siguientes unidades o departamentos, susceptibles de aprovechamiento independiente:

- Uno. Local con almacén y cuarto, situado en la planta baja, con una superficie útil de 65,00 metros cuadrados, de los que 24,45 metros cuadrados corresponden al local, 35,80 metros cuadrados corresponden al almacén y 4,75 metros cuadrados corresponden al cuarto. Cuota 23,08%.
- Dos. Vivienda situada en las plantas primera y segunda, con una superficie útil de 115 metros cuadrados. La planta primera tiene vestíbulo, pasillo, salón, cocina, despensa, baño, salón comedor, dormitorio y una terraza. La planta segunda consta de pasillo y tres dormitorios. Tiene como anejo un cuarto de calderas, con una superficie útil de 14 metros cuadrados y una despensa de 3 metros cuadrados útiles. Cuota 76,92%.

ADQUISICIÓN DE INMUEBLES.- La Junta acuerda por

unanimidad la adquisición de los siguientes inmuebles, con el carácter de bienes patrimoniales, facultando al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, D. Gerardo Martínez Martínez, para la firma del contrato correspondiente:

* Dos parcelas, una de 1.379 metros cuadrados y otra de 264 metros cuadrados de superficie situadas en el lugar conocido como "Senda del Pajarillo", pertenecientes a Campofrío Food Group, S.A., por un importe de 30.000,00 euros, con objeto de legalizar el pozo existente en una de ellas e incorporarlo al servicio municipal de aguas, para su aprovechamiento en épocas de sequía y caso de necesidad.

PLIEGO CONTRATO ZONA INFANTIL PARQUE LAS ESCUELAS.- La Junta acuerda por unanimidad aprobar el documento descriptivo de las prescripciones técnicas y administrativas que ha de regir el contrato menor para la ejecución de la zona infantil del parque "Las Escuelas", cuyo importe asciende a 32.667,98 euros, más I.V.A.

13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 20,05 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.